

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 630/2019

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que fueron aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero 2019 la modificación de crédito que a continuación se detalla. Dicho expediente se halla expuestos en la Intervención de Fondos de este Ayunta-

miento.

- Expediente de Modificación de Crédito nº 6/2019 (Crédito Extraordinario).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Montoro, a 27 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.